

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN

0187

DE 2021

(17 FEB 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-005-2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, y en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria pública se dio inicio al proceso de Selección de Abreviada No. PSA-UNP-005-2021 cuyo objeto es *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad"*, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que para el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021, se elaboraron los estudios y demás documentos previos requeridos, en los cuales se estipularon las condiciones del presente proceso.

Que la Unidad Nacional de Protección cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$341.301.507.453)**, incluidos IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

ZONA	VALOR TOTAL
1	\$74.859.813.391
2	\$52.494.064.763
3	\$45.099.178.520
4	\$69.434.910.173
5	\$99.413.540.606
TOTAL	\$341.301.507.453

Que para el efecto la Unidad Nacional de Protección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11121 del 27 de enero de 2021 Rubros presupuestales A-02-02-02-008-008-005 y A-05-01-02-008-005 Servicios de soporte.

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este proceso corresponde a la de selección abreviada, a la que se refiere el literal h) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección abreviada, tanto el aviso de convocatoria como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados el día 19 de enero de 2021 en la plataforma SECOP II.

Que dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a Mipymes.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se atendieron por parte de la Unidad Nacional de Protección mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 1 de febrero de 2021 el Director de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. 0114 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021 cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad"*.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que la Unidad Nacional de Protección con el fin de atender las observaciones formuladas con ocasión del Pliego de Condiciones Definitivo, modificó el mismo a través de la Adenda No 1, la cual fue publicada el día 4 de febrero de 2021.

Que en virtud de las observaciones allegadas, la Unidad Nacional de Protección expidió la Adenda No. 2 del 5 de febrero de 2021, a través de la cual se modificó el Anexo Técnico No 5 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021, la cual fue debidamente publicada en la plataforma Secop II.

Que conforme con el cronograma previsto, el día 9 de febrero de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021, recibándose a través de la plataforma Secop II las siguientes ofertas:

1	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021 Conformada por: Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. – En reorganización, Expertos Seguridad Ltda., Cobasec Ltda. – En reorganización, Centinel de Seguridad Ltda., Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA, Seguridad Napoles Ltda., Delthac 1 Seguridad Ltda. y Compañía Interamericana de Seguridad y Vigilancia Privada Insevig Ltda.	1 y 5
2	UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021: Conformada por: Su Oportuno Servicio Ltda. S.O.S. - Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.	2 y 3
3	UNIÓN TEMPORAL SEVIS: Conformada por: Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Ltda., Isvi Ltda. y Vise Ltda.	4

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje de las propuestas presentadas en el proceso.

Que evaluadas las ofertas, el informe de evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de febrero de 2021, del cual se corrió traslado a todos los proponentes y demás interesados por el término de tres (3) días hábiles, es decir, desde el 11 al 16 de febrero de 2021, con el fin de que presentaran observaciones que consideraran pertinentes al informe de evaluación referido.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

Nº	CONCEPTO	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021 Conformada por: Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. – En reorganización, Expertos Seguridad Ltda., Cobasec Ltda. – En reorganización, Centinel de Seguridad Ltda., Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA, Seguridad Napoles Ltda., Delthac 1 Seguridad Ltda. y Compañía Interamericana de Seguridad y Vigilancia Privada Insevig Ltda.	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
2	UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021: Conformada por: Su Oportuno Servicio Ltda. S.O.S. - Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.	2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021: Conformada por: Su Oportuno Servicio Ltda. S.O.S. - Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL SEVIS: Conformada por: Seguridad y Vigilancia Colombiana Sevicol Ltda., Isvi Ltda. y Vise Ltda.	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021 Conformada por: Guardianes Compañía Líder de Seguridad Ltda. – En reorganización, Expertos Seguridad Ltda., Cobasec	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE

4036

Ltda. - En reorganización, Centinel de Seguridad Ltda., Cooperativa de Vigilantes Starcoop CTA, Seguridad Napoles Ltda., Delthac 1 Seguridad Ltda. y Compañía Interamericana de Seguridad y Vigilancia Privada Insevig Ltda.					
--	--	--	--	--	--

Que teniendo en cuenta que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021**, **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021** y **UNIÓN TEMPORAL SEVIS** se encontraron habilitados jurídica, técnica y financieramente, se procedió a verificar los factores de calificación de las ofertas, así:

UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021 - Zona No. 1

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Propuesta económica	70	70
Fecha de compra de las armas	20	20
Incentivo a la industria nacional	10	10
TOTAL	100	100

UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PROSOS 2021 - Zona No. 2

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Propuesta económica	70	70
Fecha de compra de las armas	20	20
Incentivo a la industria nacional	10	10
TOTAL	100	100

UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PROSOS 2021- Zona No. 3

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Propuesta económica	70	70
Fecha de compra de las armas	20	20
Incentivo a la industria nacional	10	10
TOTAL	100	100

UNIÓN TEMPORAL SEVIS - Zona No. 4

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Propuesta económica	70	70
Fecha de compra de las armas	20	20
Incentivo a la industria nacional	10	10
TOTAL	100	100

UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021 - Zona No. 5

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Propuesta económica	70	70
Fecha de compra de las armas	20	20
Incentivo a la industria nacional	10	10
TOTAL	100	100

Que vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

Que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021**, **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021** y **UNIÓN TEMPORAL SEVIS** cumplen con cada uno de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero previstos en el pliego de condiciones y sus adendas, y se encuentran en el primer orden de elegibilidad en las zonas referidas, en atención a lo señalado en el informe de evaluación publicado.

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que en consecuencia y en razón a que el presente proceso se divide en cinco (5) zonas, el comité evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar las zonas No. 1, 2, 3, 4 y 5 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021, cuyo objeto corresponde a *"Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la entidad"* de la siguiente manera:

ZONA No. 1: Al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021** conformada por **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 40%; **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 25%; **COBASEC LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 15%; **CENTINEL DE SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 5%; **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 6%; **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA** con un porcentaje de participación del 5%; **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA** con un porcentaje de participación del 2% y **COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** con un porcentaje de participación del 2%, hasta por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$74.859.813.391) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

ZONA No. 2: Al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021** conformada por **SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S** con un porcentaje de participación del 63% y la empresa **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con un porcentaje de participación del 37%, hasta por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$52.494.064.763) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

ZONA No. 3: Al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021** conformada por **SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S** con un porcentaje de participación del 63% y la empresa **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con un porcentaje de participación del 37%, hasta por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$45.099.178.520) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

ZONA No. 4: Al proponente **UNIÓN TEMPORAL SEVIS** conformada por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.** con un porcentaje de participación del 40%, **VISE LTDA.** con un porcentaje de participación del 20%, e **ISVI LTDA.** con un porcentaje de participación del 40%, por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS(\$69.434.910.173) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

ZONA No. 5: Al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021** conformada por **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 40%; **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 25%; **COBASEC LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 15%; **CENTINEL DE SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 5%; **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 6%; **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA** con un porcentaje de participación del 5%; **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA** con un porcentaje de participación del 2% y

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA. con un porcentaje de participación del 2%; hasta por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$99.413.540.606) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Zona No 1 del proceso de Selección Abreviada No PSA-UNP-005-2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021**, representada por el señor **JOSE LUIS AGUILAR PINZÓN** y conformada por **GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 40%; **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 25%; **COBASEC LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 15%; **CENTINEL DE SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 5%; **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 6%; **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA** con un porcentaje de participación del 5%; **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA** con un porcentaje de participación del 2% y **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** con un porcentaje de participación del 2%; hasta por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$74.859.813.391) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 2º: Adjudicar la zona No. 2 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021**, representada por el señor **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO** y conformada por **SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S** con un porcentaje de participación del 63% y la empresa **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con un porcentaje de participación del 37% hasta por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$52.494.064.763) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 3º: Adjudicar la zona No. 3 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021 a la **UNIÓN TEMPORAL PROSOS 2021**, representada por el señor **GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO** y conformada por **SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S** con un porcentaje de participación del 63% y la empresa **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con un porcentaje de participación del 37% hasta por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$45.099.178.520) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 4º: Adjudicar la zona No. 4 del proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-005-2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL SEVIS** representada por **JORGE MARIÑO NOCUA** y conformada por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.** con un porcentaje de participación del 40%, **WISE LTDA.** con un porcentaje de participación del 20%, e **ISVI LTDA.** con un porcentaje de participación del 40% hasta por un valor de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS(\$69.434.910.173) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 5º: Adjudicar la Zona No 5 del proceso de Selección Abreviada No PSA-UNP-005-2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021**, representada por el señor **JOSE LUIS AGUILAR PINZÓN** y conformada por **GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 40%; **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 25%; **COBASEC LTDA. – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 15%; **CENTINEL DE SEGURIDAD LTDA.** con un porcentaje de participación del 5%; **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA – EN REORGANIZACIÓN** con un porcentaje de participación del 6%; **SEGURIDAD NÁPOLES LIMITADA** con un porcentaje de participación del 5%; **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA** con un porcentaje de participación del 2% y **COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA INSEVIG LTDA.** con un porcentaje de participación del 2%; hasta por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$99.413.540.606) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada.

Artículo 6º: Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos de cada uno de los procesos de contratación correspondientes y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

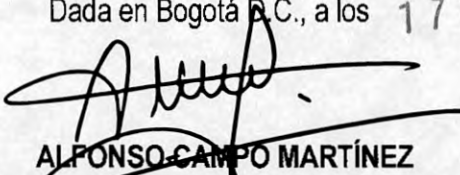
Artículo 7º: Los proponentes favorecidos deben suscribir los respectivos contratos conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, de acuerdo con la zona que corresponda en la plataforma Secop II.

Artículo 8º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9º: La presente Resolución rigen a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB 2021


ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Director General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Lucia Osorio S./ Andrés Mejía Martínez	Ana Lucia Osorio S.	17 FEB 2021
Revisó	Henry Leon Bejarano	Henry Leon Bejarano	
Aprobó	Sandra Patricia Borraez	Sandra Patricia Borraez	
Aprobó	Alfonso Campo Martínez	Alfonso Campo Martínez	

Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

